



PACTO POR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BILBAO

BILBOKO UDALA – AYUNTAMIENTO DE BILBAO

1.- ACUERDO POLITICO POR LA SEGURIDAD EN BILBAO

En Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Bilbao celebrada el 15 de septiembre de 2017, el Alcalde de la Villa ofreció un Pacto por la Seguridad en la Villa a todos los Partidos Políticos representados en la Institución Municipal.

Los Partidos Políticos firmantes de este Pacto asumimos que los retos que como sociedad hemos de hacer frente en los próximos años serán muy exigentes y que la seguridad es una pieza clave para lograr el éxito ante estos desafíos y oportunidades.

Por lo tanto, reconocemos la conveniencia de una iniciativa en este sentido y su aportación positiva para la ciudadanía de Bilbao.

Sin embargo, y antes de abordar los contenidos específicos de este Pacto, queremos manifestar con rotundidad que la seguridad integral de las personas, su bienestar, está fuertemente condicionada por el tipo de sociedad en la que se desarrolla.

En este sentido, afirmamos que únicamente una sociedad inclusiva, solidaria, cohesionada, que brinde igualdad de oportunidades y basada en una convivencia construida sobre la base del respeto entre todas las personas que la integran, puede garantizar la seguridad de dichas personas y, por lo tanto, su desarrollo pleno.

Asumimos, por lo tanto, que éstas son las bases para construir unas políticas públicas de seguridad realmente eficaces.

Asumimos, así mismo, el ajuste progresivo de nuestras políticas públicas de seguridad al marco internacional, y más específicamente a las propuestas contrastadas de las Naciones Unidas, y, también, la adaptación de experiencias internacionales de Seguridad Urbana a estas políticas locales, apostando por la innovación en nuestra propia ciudad. Además, todo ello en el marco Vasco de políticas de Seguridad que deviene de la Ley 15/ 2012, de 28 de Junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.

No obstante, siendo esto así y sin renunciar a otro tipo de iniciativas en esta línea, hemos de centrar el marco de actuación de este Pacto con el fin de que resulte abordable desde la Administración Local, por esta Institución y, por lo tanto, sea eficaz.

Este Pacto por la Seguridad supone por lo tanto, y en una primera instancia, un esfuerzo entre las partes firmantes por acotar y acordar un marco de actuación en el campo de la seguridad, unos principios desde los que intervenir, unas prioridades a las que atender y unos resultados de seguridad que lograr para este Bilbao que se adentra en el siglo XXI.

Además, no podemos obviar que el enfoque que sobre el sistema de la gobernanza de la seguridad o sobre un instrumento tan importante para su desarrollo, como es la Policía Municipal, es fundamental para poder garantizar los objetivos que nos proponemos y, por lo tanto, sobre las que se ha realizado un especial esfuerzo a la hora de alcanzar un amplio acuerdo.

Así, afirmamos también que el modelo de gobernanza de la seguridad en Bilbao, ha de basarse en posibilitar una participación amplia de su ciudadanía a nivel de sus barrios y de la ciudad en su conjunto, lo que supone también seguir profundizando en una policía de cercanía.

Por ello priorizaremos en el Pacto, dentro del concepto de seguridad integrada, una parte importante de ésta: la seguridad ciudadana. Así como resaltamos la participación ciudadana en la planificación y evaluación de las políticas municipales de seguridad y, también, la transformación de la policía municipal en una policía vecinal, término que pretendemos que englobe los conceptos de policía comunitaria o de proximidad.

Con todo ello pretendemos cambiar el paradigma y poner a las personas en el centro de nuestras políticas, entendiendo que la seguridad ciudadana es protectora de personas y bienes, y que amplía sus funciones al desarrollo de derechos y libertades en Bilbao.

Este pacto, junto al Pacto Social y otros que pudieran verse necesarios, deben de ser los pilares sobre los cuales los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Bilbao construyamos y posibilitemos un futuro mejor para las personas de Bilbao.

2.- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El paradigma del desarrollo humano impulsado por el Programa de Naciones para el Desarrollo a partir del año 1990 y también los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, consideran que las personas son la verdadera riqueza de la sociedad y el centro de cualquier política pública. Contemplando al mismo tiempo las aportaciones de ONU-Habitat, en su modelo de ciudades seguras, el cual sitúa a la ciudadanía en el centro del desarrollo urbano, entendiendo este proceso como la ampliación de las opciones y capacidades de las personas que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno, incluida también su propia seguridad.

Las Naciones Unidas entienden que el eje de la seguridad es un elemento fundamental en el desarrollo humano. La ONU aportó una definición inicial calificando la seguridad ciudadana de aquella parte de la seguridad humana que previene contra el delito súbito contra las personas y su patrimonio. Luego evolucionó en la Seguridad Urbana, compartiendo referencias internacionales, como las experiencias de la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, la del Centro Internacional de Prevención del Crimen, o las más cercanas auspiciadas por la Unión Europea (Estrategia de Seguridad Interna renovada, 2015), y las buenas prácticas del Foro Europeo para la Seguridad Urbana.

Resultado de todo ello es que la finalidad de estas políticas por lo tanto, no solo ha de ser la de garantizar la seguridad, en su sentido más amplio sino también velar por la calidad de vida a través de la garantía de una convivencia pacífica de la colectividad en la que presta sus servicios fruto todo ello de

una sociedad más igualitaria, más cohesionada y en la que se garantice la igualdad de oportunidades.

Destacamos que en una sociedad cada vez más compleja, como la nuestra, se espera hoy de las políticas de seguridad ciudadana, algo más que la mera persecución de delincuentes o la vigilancia del cumplimiento de la ley. Esto último es condición necesaria –imprescindible-, pero no suficiente.

En consecuencia, entendemos que el marco del PACTO de SEGURIDAD del Ayuntamiento de Bilbao se circunscribe a la SEGURIDAD CIUDADANA, entendida ésta como el aseguramiento de la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica, respetuosa y ordenada de las vías y de los espacios y, en general, la garantía de la seguridad física de las personas y erradicando la comisión de delitos y faltas contra ellas y sus bienes.

El marco de este Pacto, por lo tanto, lo dibujan dos elementos fundamentales: a) la búsqueda de la convivencia pacífica y b) la eliminación de aquellos ilícitos que cercenan gravemente derechos y libertades y suponen un grave obstáculo en el desarrollo humano.

3.- LOS PRINCIPIOS DEL PACTO

Deseamos una seguridad basada en estos Principios, que sea un instrumento más para lograr nuestra aspiración de una Ciudad socialmente cohesionada y digna.

Declaramos que la orientación, desarrollo e implementación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y destacadamente la actuación de la Policía Municipal, han de estar inspirados en los siguientes principios:

- La igualdad entre todas las personas.
- La dignidad de todas las personas.
- La solidaridad y la cohesión social.
- La mejora en la prevención del delito.
- El compromiso con el desarrollo social, medioambiental y económico de la Ciudad.
- La calidad de vida en el bienestar social.
- La colaboración entre instituciones y entidades.
- La participación y la corresponsabilidad.
- La innovación en las políticas públicas.
- La transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas.
- La firmeza y la determinación en la persecución de los delitos.
- Sostenibilidad de la vida

4.- LAS PRIORIDADES

Entendemos que es preciso priorizar una política de seguridad preventiva que se soporte en programas educativos, de capacitación y empoderamiento social, que enfrente realidades de exclusión social o económica, que detecte y resuelva estados de necesidad que puedan conducir a actuaciones delictivas.

En definitiva, una política de seguridad integral corresponsable que, por medio de la anticipación y la prevención, reduzca la intervención policial en términos de respuesta debe ser la prioridad de este proceso.

Los partidos políticos firmantes de este Pacto consideramos que el objetivo central es la seguridad de la ciudadanía de Bilbao, no obstante consideramos necesario discriminar mayoritariamente políticas que se centren en mejorar las siguientes situaciones:

Colectivos vulnerables:

Entendemos por colectivos vulnerables aquellos que presentan unas características que los sitúan en una situación de partida en desventaja a la hora de ver reconocidos parte de sus derechos.

Priorizamos los siguientes:

- Las mujeres (especialmente las que sufren violencias machistas)
- Los/ las menores.
- Los/las mayores.
- Las víctimas de los delitos.

A la hora de abordar este último colectivo, los servicios municipales prestarán especial atención a aquellos colectivos de personas que sufren situaciones de exclusión social o se encuentra en riesgo de padecerla.

También se prestará especial atención a personas infractoras que por su situación especial o pertenencia a colectivos vulnerables, puedan, a su vez, ser consideradas víctimas.

Barrios y calidad de vida

Entendemos que, en materia de seguridad, el enfoque de una actuación en los Barrios, desde los Barrios y con la participación de la ciudadanía, debe de ser el elemento fundamental a la hora de abordar los diagnósticos de situaciones graves y la elaboración de planes especiales de actuación. Este enfoque también será el utilizado en la realización del control y seguimiento que permita evaluar la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo, modificarlas en caso de que fuera necesario o dar por finalizada dicha actuación en el caso de considerar que los objetivos perseguidos ya han sido alcanzados.

Priorizamos en este apartado:

- La convivencia ciudadana.
- El respeto a la ciudadanía.
- El respeto a la ciudad.
- El ocio responsable
- El patrimonio público y privado.

Coyunturas especiales

Bilbao es una ciudad viva, con un constante movimiento de personas que viven activamente la ciudad, y es evidente que debe estar preparada para hacer frente a una serie de coyunturas especiales que se producen a lo largo del tiempo para darlas cobertura y para proteger a la ciudadanía de los riesgos que su desarrollo pudieran suponer.

Estas cuestiones deben tener un tratamiento específico que responda a las necesidades concretas de estas coyunturas, contando siempre con la participación en el diseño, implantación y control y seguimiento de las partes interesadas.

En concreto, estimamos prioritario proteger las siguientes actividades y elementos:

- Los eventos masivos.
- Comercio local y turismo.

Destacamos que la percepción de la seguridad es algo cada vez más importante, que afecta a lo puramente personal y también puede afectar a colectivos de personas más o menos pequeños y muy diversos. Si bien esto es una certeza, también lo es que es nuestra responsabilidad, desde el ejercicio de las políticas públicas, atender a las demandas de seguridad de la ciudadanía, basadas en una percepción de inseguridad, por las razones que fueren.

5.- POLÍTICAS PREVENTIVAS Y RESULTADOS

Toda política pública que se defina y se ejecute ha de pretender alcanzar unos resultados. El propio pacto que suscribimos está enfocado especialmente a los resultados. Por eso, más allá de pretender establecer unos objetivos pormenorizadamente cuantificados (cuestión de responsabilidad del Gobierno Municipal), se pretende establecer un marco que contiene los resultados que se pretenden y en el que aquellos objetivos han de incluirse.

Como resultado de las políticas preventivas establecemos:

- Controlar las tasas de victimización de las mujeres, personas menores, personas mayores, y la de las personas especialmente vulnerables, en general. En especial hemos de frenar estas tasas ante hechos que victimizan gravemente, llamados también delitos estratégicos, y ampliándolos a los concernientes a la accidentabilidad de tráfico.

- **Priorizar con determinación, a través de los sistemas de inteligencia e investigación de la Policía Municipal, la colaboración con otras policías o cualquier otro sistema legal, la resolución de todas aquellos hechos o actos que supongan un riesgo para la seguridad pública, la conculcación de derechos de terceras personas, la comisión de delitos o la alteración de la pacífica convivencia, así como la imputación de sus responsables.**
- **Incorporar fehacientemente a los procedimientos policiales establecidos y los que se establezcan, los principios acordados en el presente pacto.**
- **Desarrollar instrumentos de compromiso público, en forma de cartas de servicio, o medios análogos, en lo referente al tratamiento de las víctimas, así como a la protección de los derechos de las personas inculpadas, especialmente si estuvieran privadas de libertad.**
- **Establecer protocolos de prevención e intervención con otras áreas del Ayuntamiento, al menos en el tratamiento de los colectivos de personas que hemos descrito como prioritarios, protocolos que se diseñarán con una visión de atención integral asegurando una atención social especializada desde el inicio del proceso.**
- **Determinar los mecanismos de seguridad suficientes, con los recursos suficientes, para garantizar la seguridad de las personas que acuden a los grandes eventos de la ciudad, ya sean económicos, culturales, académicos, etc.**
- **Colaborar con las asociaciones de los comerciantes para elaborar un plan específico de seguridad que al menos contendrá mínimamente la relación y cuantificación de los objetivos a alcanzar, además de la articulación de la evaluación periódica y conjunta de los resultados obtenidos.**
- **Elaborar un plan de acción para un ocio seguro, en el que se establecerá la previsión anual de inspecciones a ejecutar desde el ámbito del Área de Seguridad donde se garantizará, al menos, la supervisión de la totalidad de los establecimientos de hostelería con un aforo superior a las 100 personas. Se establecerá una carta de servicios o instrumento análogo que garantice una atención adecuada a las quejas vecinales que se produzcan en el ámbito de ocio, ocio que ha de ser respetuoso con los derechos de la ciudadanía.**
- **Incorporar en las políticas de seguridad ciudadana, y de manera específica, objetivos que tengan que ver expresamente con la percepción de la seguridad.**
- **Medir el grado de satisfacción en la población sobre los procesos de la resolución de conflictos y del papel de la Policía Municipal en dichos procesos.**

- Establecer un mecanismo de participación ciudadana que articule las demandas de seguridad ciudadana, la respuesta a las mismas y sea el foro de evaluación de los resultados a esas demandas, por barrios y en el conjunto de la ciudad a través de los Distritos.
- Posibilitar de manera fácil por parte de la Policía Municipal, la interacción individual de cualquier ciudadano o ciudadana con aquella. La Policía Municipal dará cuenta de sus resultados al ciudadano o ciudadana demandante del servicio de seguridad.
- Publicar mensualmente por parte de la Policía Municipal, en la página web que se determine, los datos de los resultados de su actividad, anualmente los datos actualizados de las tasas de delitos en la ciudad y cualquier otro tipo de indicador de seguridad ciudadana que se decida.
- Incorporar todo ello en un Modelo de Atención Integral de la Policía Municipal, modelo que deberá estar operativo a la finalización del Plan estratégico.

6.- LA POLICÍA MUNICIPAL AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD

El principal recurso del que dispone el Ayuntamiento de Bilbao para materializar los compromisos acordados en este Pacto, es **su Policía Municipal**.

El modelo de policía vecinal sigue vigente, es el modelo aceptado por las partes firmantes del Pacto, y continúa desarrollándose estableciéndose el año 2023 como el horizonte para su total implantación.

El modelo de policía vecinal, para ser eficiente ha de ser próximo a la ciudadanía, y por lo tanto necesita que la Policía Municipal se estructure con sus centros de decisión fuertemente descentralizados, para facilitar la participación de la ciudadanía y las diferentes asociaciones y colectivos en la planificación y evaluación de los asuntos de seguridad que les atañen.

Este modelo de policía vecinal, el cual cuenta con diversas experiencias exitosas en diferentes zonas del mundo, en las que se afirma que gracias a él se ha reducido la tasa de delitos y se han mejorado las relaciones entre policía y comunidad, debe implantarse a través de un proceso estructurado, dinámico y flexible.

Se trata de un modelo policial que supone entender y realizar las labores policiales poniendo el énfasis en la prevención de los hechos delictivos, siendo las personas y la comunidad las que se sitúen en el centro a la hora de establecer la política de seguridad y fijar prioridades.

Siendo esto así, la prevalencia de lo preventivo, en absoluto se pretende renunciar a las políticas, por otra parte absolutamente necesarias, de persecución e investigación del delito o políticas de carácter coercitivo, que, además de ser de obligado cumplimiento, son imprescindibles, complementan y hacen más eficaces a aquellas de carácter estrictamente preventivo, tal y como dispone la Ley de Policía del País Vasco en su artículo 27.

La estrecha vinculación con otros servicios de atención y servicio a la ciudadanía en materia de emergencias y catástrofes, en materia de prevención de la exclusión y asistencia social, de tratamiento de la violencia contra las mujeres, en el ámbito de persecución de fraude administrativo, en el ámbito de la educación, en referencia a la conservación del medio ambiente..., todos ellos, elementos interrelacionados que configuran la función integral de seguridad, obligan a la necesaria interrelación, cooperación, coordinación y sistemas comunes con otras áreas del Ayuntamiento y otras Administraciones, especialmente el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

Es evidente que será necesario continuar con la reorganización estructural de la Policía Municipal para adecuarse a las necesidades que plantea el modelo. Solo de esta forma será posible mejorar en aspectos como la eficacia y eficiencia del cuerpo policial, siendo para ello imprescindible la formación y el desarrollo de las personas que participen en este modelo, así como la dotación de los recursos necesarios para ponerlo en práctica de manera óptima.

En ese sentido, acordamos que la plantilla se incrementará con el fin de garantizar la adecuada materialización de lo suscrito en el presente Pacto, tomando como referencia inicialmente la completa cobertura de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Policía Municipal.

Dicho incremento se reflejará, como otros aspectos de este Pacto, en una nueva Relación de Puestos de Trabajo de la plantilla de la Policía Municipal en la que se establecerán las dotaciones por puesto de trabajo que se precisen.

7.- MEDIDAS Y CONCRECIÓN DEL PACTO

Los firmantes del Pacto por la Seguridad de Bilbao establecemos una batería de 35 medidas y adoptamos una posición de firmeza contra todos los actos que conculquen derechos, pongan en riesgo la seguridad de las personas o alteren la convivencia pacífica en nuestra Villa.

En el plazo de seis meses, desde la firma del presente Pacto, el Equipo de Gobierno elaborará un Plan Estratégico de Seguridad que abarcará el período 2018-2023, en el que se determinarán los objetivos operativos de seguridad ciudadana, sus plazos de ejecución, las modificaciones precisas de plantilla, de reorganización y de formación de la Policía Municipal, la definición y despliegue de los distintos Planes, Protocolos, Procedimientos, infraestructuras, sistemas de información, nuevas

herramientas de coordinación con la Ertzaintza, nuevos elementos de participación ciudadana, en fin, todo aquello que fuere necesario para la implementación, presupuesto económico, evaluación y seguimiento, garantizando así el éxito del presente Pacto.

Al efecto del seguimiento del Plan Estratégico, se constituirá una Comisión formada por partidos políticos, agentes sociales y tejido asociativo.

MEDIDAS POR LA SEGURIDAD EN BILBAO

	MEDIDA	OBJETIVO
1	Incremento de la plantilla para Inspecciones Vecinales.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de 1 patrulla operativa de media por cada 10.000 habitantes. • Mejora de la PREVENCIÓN. • Profundizar y desarrollar la policía comunitaria/ vecinal.
2	OPE anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de la totalidad de la Plantilla aprobada en RPT. • Garantizar la sustitución generacional de la Plantilla.
3	Creación de una bolsa de interinos/as.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los servicios de prevención y de seguridad con el 100% de la plantilla.
4	Creación de una unidad de Policía Comunitaria por cada Inspección Vecinal y otra con carácter central.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la Prevención y anticipación a los conflictos. • Posibilitar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA. • Dos agentes mínimo por cada inspección. • Centralizar los informes e incidencias relativas a ese aspecto, gestionándolos mediante análisis, trabajo de campo y comprobación así como derivación en caso necesario, y todo ello orientado a su estabilización y resolución en su caso.
5	Configuración de equipos de Seguridad Ciudadana por Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de Policía de Proximidad. • Responsabilizar a los equipos de policía en el logro de objetivos de resolución de conflictos y mejora de la seguridad ciudadana.
6	Implantar Metodología de Caso para Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada situación de inseguridad real o percibida o de conflicto conllevará la apertura de un CASO que tendrá un equipo y un responsable policial asignado. Esto permitirá una actuación sostenida hasta resolución del conflicto.
7	Creación de Talleres de	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del Consejo de Distrito, construir un foro de participación enfocado a la resolución de conflictos,

	Seguridad por Barrio.	<p>planificación de la seguridad y evaluación de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercar a agentes policiales y su trabajo a la ciudadanía, manteniendo reuniones periódicas con el tejido asociativo y donde, anualmente, se realizará la rendición de cuentas por parte de los responsables de zona. • Crear espacios para la participación directa de la población especialmente con la implicación del tejido asociativo, de grupos con intereses legítimos, y con la inclusión de personas que a nivel individual puedan aportar conocimientos relevantes. • Constituir una estructura estable de participación pública en el ámbito de la Seguridad.
8	Creación de la Inspección Vecinal del Distrito 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Acercar la toma de decisiones a las personas de los barrios del Distrito 1. • Atención cercana a la ciudadanía.
9	Apertura de sede de la Inspección Vecinal del Distrito 6.	<ul style="list-style-type: none"> • Visualizar y referenciar la presencia de la PM al Centro de Bilbao. • Acercar la toma de decisiones a las personas de los barrios de Indautxu y Abando en el Distrito 6. • Atención cercana a la ciudadanía de Indautxu, Abando y visitantes.
10	Cambio de la sede de la Inspección Vecinal del Distrito 5.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la atención ciudadana en la Inspección de Ibaiondo, trasladando su sede de Plaza de la Cantera a Plaza Corazón de María.
11	Creación de una unidad de Atención a las Víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la victimización de los y las menores de edad. • Minimizar la victimización de las mujeres objeto de agresiones sexistas y/o violencias machistas. • Minimizar la victimización de personas de colectivos vulnerables. • Minimizar la victimización de las personas accidentadas en accidente de tráfico. • Mejorar la protección a mujeres protegidas. • Mejorar la relación con el Área de atención a las Víctimas, del Gobierno Vasco.

12	Elaboración de una Carta de Servicios de Atención o medios análogos a las víctimas menores.	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la victimización de los y las menores de edad.
13	Elaboración de una Carta de Servicios de Atención o medios análogos a mujeres víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la victimización de las mujeres objeto de violencias machistas.
14	Elaboración de una carta de servicios de atención o medios análogos a personas de colectivos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la victimización de personas pertenecientes a colectivos vulnerables (Personas migrantes, colectivo LGTBIQ+, personas sin hogar, etc...).
15	Elaboración de un Protocolo de detección temprana de situaciones de riesgo, en infancia y menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la detección de situaciones de riesgo en colaboración con las Áreas correspondientes del Ayuntamiento y otras Instituciones. • Actuaciones en materia educativa y de prevención social. Seguimiento y, en su caso, revisión de protocolos como el de absentismo escolar o como el del acoso en las aulas, conocido como bullying y otras formas delictivas.
16	Elaboración de un Protocolo de detección temprana de situaciones de riesgo, para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la detección de situaciones de riesgo en colaboración con las Áreas correspondientes del Ayuntamiento y otras Instituciones.
17	Elaboración de un Protocolo de detección temprana de situaciones de riesgo, en personas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la detección de situaciones de riesgo en colaboración con las Áreas correspondientes del Ayuntamiento y otras Instituciones.
18	Elaboración de un Protocolo de detección temprana de situaciones de riesgo, en personas especialmente vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la detección de situaciones de riesgo en colaboración con las Áreas correspondientes del Ayuntamiento y otras Instituciones. • Personas con discapacidad, con enfermedad mental, personas sin techo, personas en tránsito sin medios, etc.

19	Rediseño de los Procedimientos Policiales incorporando los Principios del Pacto.	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear la actividad de la Policía Municipal con los Principios reflejados en el Pacto por la Seguridad.
20	Implementar medidas de acción positiva para incidir en la igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar las inspecciones para que no contribuyan a "intensificar la vulnerabilidad" de las mujeres detenidas. • Dar información específica a las mujeres sobre sus derechos. • Crear una guía de buenas prácticas para fomentar la igualdad.
21	Puesta en marcha de una APP de alarma inmediata ante agresiones y riesgos de agresión a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la victimización de las mujeres objeto de violencias machistas.
22	Estudio demoscópico cuatrimestral.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer cuantitativamente y cualitativamente la victimización de las personas por edad, por sexo y por barrios, así como su evolución. • Conocer la percepción de seguridad de las personas, por edad, por género y por barrios, así como su evolución.
23	Implantación de un sistema permanente de evaluación de resultados. Plan Operativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Enfocar los sistemas de actuación policial, al logro sistemático de los resultados con un sistema planificado y evaluado. • Lograr la máxima eficiencia de los operativos policiales para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Disminuir la percepción de inseguridad. ○ Disminuir los delitos que victimizan gravemente, especialmente en personas menores de edad, mayores y mujeres. ○ Disminuir la victimización en accidentes de tráfico. ○ Garantizar la seguridad en los eventos. ○ Disminuir los problemas de convivencia. • Mejorar las tasas de resolución de delitos. • Seguimiento y evaluación periódica de objetivos con la participación directa de los agentes participantes en los dispositivos diseñados para ello.

		<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la adecuación y eficiencia de la intervención institucional.
24	Incrementar las unidades de tráfico y refuerzo táctico.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la seguridad en los grandes eventos. • Reforzar la seguridad en aquellas situaciones de especial riesgo a través de dispositivos especiales.
25	Establecer nuevos protocolos para eventos multitudinarios de cualquier tipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la seguridad en los grandes eventos. Culturales y/o deportivos. • Mejorar o establecer en su caso nuevos protocolos para los eventos multitudinarios (deportivos y culturales).
26	Elaborar un plan específico de seguridad del comercio y del turismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la seguridad del comercio y del turismo, estableciendo medidas de manera participativa y la evaluación del impacto de las mismas.
27	Plan anual de inspecciones de establecimientos de hostelería y ocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un ocio seguro. • Supervisar anualmente las condiciones de seguridad del 100% de los establecimientos con un aforo superior a las 100 personas.
28	Elaboración de una Carta de Servicios de atención a las quejas vecinales en relación al ocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un ocio respetuoso. • Contrastar el compromiso público y evaluar sus resultados.
29	Revisión del acuerdo de delimitación de competencias entre Policía Municipal y Ertzaintza suscrito en 1992.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia de los cuerpos de policía adecuando las competencias policiales a las actuales circunstancias sociales e institucionales.
30	Evaluación y mejora continua de los procesos de coordinación interpolicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y mejora continua de los procesos y protocolos de coordinación. • Revisión de mecanismos de coordinación efectiva.
31	Modernización y adecuación de los medios materiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la eficiencia de la Policía Municipal.

32	Impulso a la Formación.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan anual de formación profesional que garantice un mejor servicio al ciudadano. • Impulsar la formación especializada y continuada de los agentes de nuestra Policía Municipal. • Realización de ejercicios prácticos tendentes a testar las competencias adquiridas por los agentes, así como la efectividad de los protocolos diseñados.
33	Reforzamiento organizativo de la estructura policial.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento, adecuación y mejoras de las unidades operativas.
34	Programas específicos en parques, zonas de ocio, plazas y puntos conflictivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la prevención y de la percepción de seguridad ciudadana.
35	Actualización permanente del mapa de puntos de inseguridad en la villa en el ámbito urbanístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la prevención y de la percepción de seguridad ciudadana.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO

Para el seguimiento del presente pacto se constituirá un Equipo de Seguimiento conformado por los grupos firmantes y el o la Concejal de Seguridad Ciudadana.

Se establecerá una sesión de seguimiento en junio de cada año, y otra de evaluación y propuestas de cambio en el mes de enero de cada año.

La asunción de nuevas propuestas o correcciones a lo establecido en el Pacto, se habrá de realizar por unanimidad de los firmantes.

Bilbao, 5 de Marzo de 2018.

EAJ-PNV

PSE-EE

EH BILDU

PP

UDALBERRI

GOAZEN

Juan Mari Aburto
Alcalde de Bilbao